

V. A N U N C I O S

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Dele- gada del Gobierno para el des- arrollo de los Convenios con Norteamérica

El Mando del Grupo de Soporte de Combate 3970, recibirá ofertas hasta las quince horas del día 15 de diciembre de 1960 para modificación del Cuartel General de la División Aérea número 65 de la Base de Torrejón, contrato 61-CON-3.

Las oportunas condiciones y especificaciones pueden obtenerse, en español y en inglés, de la «Procurement and Production Division.—3970th Combat Support Group».—Base Aérea de Torrejón.—Torrejón de Ardoz.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Alberto Paz Curbera, C. de C. del Cuerpo General de la Armada, Juez técnico número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo del salvamento del pesquero «Mar Blanco», folio 7851-3.º Vigo, por los de su misma clase «Mar Terranova», folio 6785-3.º Vigo; «Bahía Azul», matrícula de Pasajes, y el «Mar de Vigo», folio 7612-3.º Vigo, desenrollándole los dos primeros de la bahía Blak-Sed (Irlanda) el día 11 de los corrientes y remolcándole los días 13 al 18 por el «Mar de Terranova» y el «Mar de Vigo», que le condujo a Vigo sin otra novedad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo en el plazo de treinta días.

Vigo, 22 de noviembre de 1960.—El Juez, Alberto Paz.—4.274.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de enero de 1955 con los números 397.159 de entrada y 203.335 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Manuel Pérez Vega, para responder de la ejecución de las obras de un grupo de viviendas protegidas en España, de la Obra Sindical del Hogar. Importa el depósito 37.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 3 por 100, a dis-

posición del Instituto Nacional de la Vivienda, expediente 4712/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.822.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido por don Andrés Heredia Romero para fianza construcción cinco viviendas y escuelas en Vélez-Blanco, registrado al número 610 de entrada y 491 de registro de inscripción en 8 de octubre de 1959, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de cuantos pudieran estar interesados, haciéndose constar que transcurridos dos meses sin reclamación alguna se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado del citado resguardo.

Almería, 8 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.624.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario del depósito necesario sin interés número 39 de entrada y 8.670 de registro, de 524,20 pesetas, impuesto en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 17 de febrero de 1959 por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Pamplona, «Herencia a la que se ha llamado al Estado» en virtud de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Basilia Ezpeleta Sarabia, a favor del Estado, la persona en cuyo poder se encuentre deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda, previniéndole que se han tomado las disposiciones oportunas para que no se abone dicho resguardo y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona, 23 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.—5.175 bis.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Desconociéndose el domicilio en España de Américo Pilotto, sancionado en el expediente número 350/60, de este Tribunal, se le notifica que don Rafael Sauro ha interpuesto recurso de alzada ante el Tri-

bunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 350/60, se le advierte que, según determina el vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Gerona a 22 de noviembre de 1960.—El Secretario, Miguel Geli.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Casanovas.—5.165.

Para conocimiento de don Martín Rosich Senserrich, José Rodríguez Martínez y María Marco Vicente, inculcados en el expediente número 331/60, se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente en dicho expediente, instruido por supuesta infracción de contrabando, cuya valoración importa 3.559,80 pesetas, ha dictado providencia el día 9 de noviembre de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir del momento de la publicación de la presente notificación.

Asimismo, se notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal para el día 9 de diciembre de 1960, a las diez horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. El inculcado podrá comparecer por sí solo o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Gerona a 21 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).—5.164.

LOGROÑO

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de diciembre de 1960 se reunirá la Junta de valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de los automóviles Renault, BI-26376, y Peugeot, M-176172, afectos al expediente número 8 de 1959.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de encartados en dicho expediente, Gregorio Us-tara Martínez, Jaime Cortés Martínez, Paulino Luis Fraile, Arsenio Pérez Masip, dueño de la Agencia Palencia de Burgos, Enrique Ruiz García, Daniel García Yagüe, José Antonio Berros Suárez, Froilán Giquel Quiroga, María Jesús Terrazas, José Granda Martínez, Miguel Mas y Joaquín Montoya Castrillo, en ignorado para-

dero, a efectos de su asistencia, por sí o persona que les represente legalmente, a dicho acto, previniéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Logroño, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario, A. Palacios.—V.º B.º: El Presidente, A. Valero Serrano.—5.162.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don René Denis, súbdito belga, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de 14 de octubre último, al conocer del recurso de alzada interpuesto por don José Vidal Mañoso contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 139/59, instruido contra don José Peña Andréu, don José Vidal Mañoso Bueso, don Anibal Bautista Torres, don Eugenio José María Blanco Sando, don Bartolomé Quesada Hernández, don René Denis y don José Jaso Monescáu, por aprehensión de un automóvil marca Ford, matrícula M-21241 (placa verde), se ha dictado el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por José Vidal Mañoso Bueso, contra el fallo dictado con fecha 17 de febrero de 1960, en el expediente número 139-59, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, de Madrid, acuerda, primero, desestimar el recurso interpuesto; y segundo, confirmar el fallo recurrido en todos sus pronunciamientos.»

Asimismo, se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1960.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.—5.175.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de don Hipólito Porras Román, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de pleno del día 14 de octubre último, al conocer del recurso de alzada interpuesto por don José Camacho García y don Anibal Bautista Torres, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 750/58, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Chevrolet», ha dictado el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por José Camacho García, Anibal Bautista Torres, representado por don José Federico de Carvajal Pérez y por Alfonso Cuadrado Fernández, representado por don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra el fallo dictado en fecha 15 de julio de 1959 en el expediente número 750-58 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Madrid, acuerda, primero, desestimar los recursos interpuestos por don José Camacho García y Anibal Bautista Torres, y estimar el interpuesto por don Alfonso Cuadrado Fernández; segundo, revocar, no obstante, el

fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre personas responsables, y sanción impuesta, declarando en su lugar: tercero, declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Peña Andréu, Hipólito Porras Román, José Luis Domingo Mínguez, y como cómplice a Anibal Bautista Torres y José Camacho García, siendo responsable subsidiario de este último Andrés Gabaldón Cremonesi; cuarto, imponer como sanción por dicha infracción la multa de pesetas 555.658,25, equivalente al 600 por 100 al primero, 467 por 100 al segundo, tercero y cuarto, y 400 por 100 al quinto, del valor del automóvil aprehendido. Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma: José Peña Andréu, 162.500 pesetas; Hipólito Porras Román y José Luis Domingo Mínguez, a cada uno de ellos la sanción de multa de 134.262,50 pesetas; a José Camacho García, la sanción de 67.131,25 pesetas, y a Anibal Bautista Torres, la sanción de multa de 57.500 pesetas; que en caso de insolvencia, se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la ley. Quinto, que no procede el comiso del automóvil aprehendido, matrícula M-78202, el que será devuelto a su propietario sin perjuicio en su caso del ingreso de los derechos arancelarios correspondientes. Tercero, confirmar el fallo recurrido en sus restantes pronunciamientos.»

Asimismo, se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.—5.176.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Alfonso Mendoza y don Federico Schwank, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Vergara, 4, Madrid y en Geisenheim (Alemania), inculcado y denunciante, respectivamente, en el expediente número 440-57, instruido por descubrimiento y aprehensión de artículos de óptica, que a las diez horas del día 30 de noviembre de 1960 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.—5.192.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a don Carlos García Cabido, cuyo último domicilio conocido era en ca-

lle Alonso de Ojeda, 3 ó 5, Salamanca, inculcado en el expediente número 709/59, instruido por aprehensión de automóvil marca Dodge, modelo 48, matrícula Madrid-115497, que a las diez horas del día 30 de noviembre de 1960 se reunirá este Tribunal, constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado, por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Benito Jiménez.—5.193.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Julio Ruiz Valader, Salvador Blanco Ruiz y Pedro Blanco Caballero, cuyos domicilios se ignoran, que, entablados recursos por don Pedro Aragon Serrano, D. Francisco Candela Mas, representante de don Miguel Rueda Narváez, y por don Juan Antón García, Sargento de la Guardia Civil, contra el fallo dictado por el Pleno de este Tribunal Provincial en el expediente 678-1960, se encuentran de vista en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones por término de diez días, a contar del siguiente al de publicación, con el fin de que puedan alegar lo que estimen por conveniente.

Málaga, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—5.174 bis.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Pantano del Bembezar (pieza número 2 del embalse).—Término municipal de Hornachuelos.—Provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal:

Resultando que en el periódico «Córdoba» del día 20, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 y en el de la provincia del día 21, todos del mes de septiembre último, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han formulado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose formulado únicamente objeciones relativas a errores y emisiones padecidos en la relación provisional publicada, y que la Abogacía del Estado dictamina favorablemente la resolución del expediente;

Considerando que se han cumplido las formalidades de este período, siendo procedente publicar la relación definitiva de interesados debidamente rectificada.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del pantano del Bembezar, pieza número 2 del

embalse, en el término municipal de Hornachuelos, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Relación definitiva, con expresión del número, interesados y nombre de la finca o parcela:

1. Don Santiago Medina Revuelto. Aljaraque.
2. Don Francisco Spinola Cárdenas. Aljaraque.
3. Doña Ana Spinola Cárdenas. Aljaraque.
4. Don Adolfo, doña Carmen, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spinola. Pedazo procedente de la Dehesa de Aljaraque, vulgarmente conocida por Coración de la Alcarria.
5. Don Adolfo, doña Carmen, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spinola. Porción de la Dehesa de Návalo o Mesas del Bembezar, vulgarmente conocida por Mesas del Bembezar.
6. Don Adolfo, doña Carmen, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spinola. Pedazo procedente de la Dehesa de Návalo o Mesas del Bembezar, vulgarmente conocida por Los Cabezos.
7. Don Adolfo, doña Carmen, don José y doña Fernanda Rodríguez-Jurado Spinola. La Adelfilla.
8. Doña Fernanda Spinola Cárdenas. Villares (quinto procedente de la antigua Dehesa de la Muela).
9. Doña Fernanda Spinola Cárdenas. Barrilla (quinto procedente de la antigua Dehesa de la Muela).
10. Junta de Energía Nuclear. Coto Nacional Carbonell.
11. Doña Ana Rosales Cárdenas. Alta Alta.
12. Doña Carmen Tienda Arnaiz. Pedrejón Bajo.
13. Señor Marqués del Mérito. La Bata.
14. Señor Marqués de Salinas.—Los Peñones.
15. Señor Marqués de Salinas. Chimiceros.
16. Don Guillermo Thompson Ruiz. Navadurazno.
17. Doña Juana Gamero-Cívico Torres. Las Umbrias.
18. Señor Marqués de Viana. Rincón Alto.
19. Don Juan García Liñán. Rincón Bajo.

Sevilla, 18 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—5.179.

Jefaturas de Obras Públicas

HUESCA

Expropiaciones

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento de los kilómetros 38 y 39 de la carretera C. N. 240 de Huesca a Monzón (Ps. 10, Tarragona-Lérida-Huesca-Pamplona-San Sebastián), en el término municipal de Peraltilla, con expresión de la situación correlativa de las fincas, nombre del interesado y clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse:

1. Herederos de A. Borbón Carbón. Secano cereales.
2. José Sabaterra Domingo. Secano cereales.
3. Victoriano Rivarola Sanz. Secano cereales.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, practicar una información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados, o cualesquiera personas, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18, respectivamente, de los citados textos legales, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 19 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. A. Ricardo Escribano. 5.157.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de la variante de los kilómetros 15 y 16 (Cuesta de las Carboneras) de la carretera nacional 240, de Huesca a Monzón (Ps. 10 Tarragona - Lérida - Huesca - Pamplona-San Sebastián), en el término municipal de Sietamo, con expresión de la situación correlativa de las fincas, nombre del propietario y clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse:

1. Comunal. Inculto pastos.
2. Mariano Ballarín Torrente. Cereales.
3. Comunal. Inculto pastos.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, practicar una información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados, o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18, respectivamente, de los referidos textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 22 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Susín. 5.166.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de la variante de los kilómetros 15 y 16 (Cuesta de las Carboneras) de la carretera nacional 240, de Huesca a Monzón (Ps. 10 Tarragona - Lérida - Huesca - Pamplona-San Sebastián), en el término municipal de Liera, con expresión de la situación correlativa de las fincas, nombre del propietario y clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse:

1. Manuel Pescós Allué. Secano cereales.
2. Pascual Laguna Calvo. Inculto pastos.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, practicar una información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados o cualesquiera perso-

nas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18, respectivamente, de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 22 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—5.167.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

COMISION DELEGADA

Se abre plazo para nuevas peticiones de viviendas de «renta limitada», tercera categoría, en la zona portuaria de Valencia, para la adjudicación en régimen de renta a los funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas; a los jubilados y familiares de fallecidos amparados por la Mutualidad, todos ellos como titulares del derecho a ocupar vivienda con arreglo al artículo primero del Reglamento de Adjudicación, aprobado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1959, pudiendo también tomar parte los beneficiarios de otros Patronatos de distintos Departamentos ministeriales, si bien tendrán preferencia sobre estos los que pertenecían al Ministerio de Obras Públicas.

Las viviendas, que son de un solo tipo, devengarán una renta aproximada de 475 pesetas mensuales.

Durante el plazo de petición podrá visitarse la vivienda destinada a exposición. Las peticiones se formularán en el impreso oficial que se facilitará en las oficinas de la Dirección del Puerto, Jefatura de Obras Públicas y Confederación Hidrográfica del Júcar, y dichas peticiones deberán presentarse antes del día 29 de diciembre próximo, en los citados organismos.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Adjudicación, aprobado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1959, y la puntuación que establece el artículo quinto se determinará tomando como base la situación de destino, familia o vivienda que tenga el peticionario en el momento de cerrarse el plazo fijado.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—3.818.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reafirmada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Número de expediente, actividad a desarrollar y localidad:

46476. Traductora. Madrid.
50713. Casa de huéspedes. Barcelona.

50.731. Profesor de idiomas y traductor de alemán, francés e inglés. Barcelona.
51.550. Profesor de idiomas. Palma de Mallorca.

53.173. Profesora de idiomas. Barcelona.

53.169. Agente de datos. Barcelona.

53.190. Fotografía artística. Benidorm.

53.619. Profesor de idiomas. Palma de Mallorca.

53.620. Profesor de idiomas. Palma de Mallorca.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

50.841. Tenerife. Cocinero, especialista cocina alemana y francesa. 1.175 pesetas mensuales.

52.767. Barcelona. Traductor y corresponsal en alemán, con conocimientos químicos. 1.930 pesetas mensuales.

52.873. Madrid. Traductor, idiomas alemán e inglés, con conocimientos de exportaciones e importaciones. 1.540 pesetas mensuales.

52.922. Melilla. Dependiente. 1.355 pesetas mensuales.

52.969. Madrid. Oficial tornero. 2.500 pesetas mensuales.

53.038. Tenerife. Conserje de noche, conociendo idiomas alemán, francés e italiano. 1.025 pesetas mensuales.

53.039. Tenerife. Cocinero, especialista en cocina alemana, idiomas alemán e inglés. 1.075 pesetas mensuales.

53.194. Barcelona. Taquígrafa en alemán e inglés. 1.955 pesetas mensuales.

53.225. Madrid. Mecanógrafa, idiomas alemán, holandés e inglés. 3.000 pesetas mensuales.

53.226. Madrid. Traductor idiomas francés, holandés, alemán e inglés. 7.000 pesetas mensuales.

53.238. Barcelona. Dependiente, conociendo francés, inglés e italiano. 1.575 pesetas mensuales.

53.251. Palma de Mallorca. Cocinera. 1.500 pesetas mensuales.

53.252. Palma de Mallorca. Ayudante de bar. 1.000 pesetas mensuales.

53.366. Cádiz. Corresponsal en alemán e inglés. 2.500 pesetas mensuales.

53.441. Las Palmas. Empleado de comercio, conociendo los idiomas inglés y francés. 1.315 pesetas mensuales.

53.444. Palma de Mallorca. Peón. 990 pesetas mensuales.

53.453. Madrid. Corresponsal en alemán e inglés. 36.900 pesetas anuales.

53.465. Palma de Mallorca. Jardinero, aprendiz. 972 pesetas mensuales.

53.475. Barcelona. Empleado administrativo, conociendo inglés y francés. 3.000 pesetas mensuales.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Troyano.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de agosto de 1960, falleció en Sangüesa (Navarra) el obrero Manuel Jiménez Anguita, natural de Albuñuelas (Granada), hijo de Antonio y de María Benigna, domiciliado en Rochapea, 82, Pamplona, que trabajaba al servicio de Abengoa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director.—5.173.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1930, se somete a información pública la siguiente solicitud, para que los que se consideren afectados presenten en esta Delegación de Industria (Dato, 49, entresuelo), y en un plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Instalación de línea eléctrica

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica aérea, simple circuito, a 13 KV., prolongación de la de subestación de Cárcamo-Osma hasta Villalba de Losa y derivación a Berberana, en los términos municipales de Osma-Berberana-Murta y Villalba de Losa, provincias de Alava y Burgos. La línea irá sustentada por apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas de pino creosotado y refuerzos metálicos. El recorrido de la línea es de 1.568 metros en Alava y 6.225 metros en Burgos.

Vitoria, 13 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—8.806.

BADAJOS

Nueva industria

Peticionario: Mercados Agrícolas, S. A. Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Capital: 241.185 pesetas.

Objeto: Instalar un centro de transformación y medida de 320 KVA. a 22.000/380/220 voltios, con el fin de alimentar de energía eléctrica a una industria de deshidratado de alfalfa, cuyo suministro efectuará la empresa Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz a 12 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—8.796.

CÁCERES

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Sotomayor Puebla.

Objeto: Construcción de un salón de

cinematógrafo en esta capital, calle San Pedro de Alcántara.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Capacidad de espectadores: 1.500.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 8.794.

CORDOBA

Líneas eléctricas

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Córdoba.

Objeto: Establecer una línea eléctrica subterránea trifásica a 5 KV., de 400 metros de longitud, a derivar de la línea Cruz de Juárez-Pedroche, y alimentará un centro de transformación de RENFE de 250 KVA. a establecer en el depósito de máquinas de «Santos Pintados» (Córdoba). Presupuesto: 164.766 pesetas.

Peticionario: Doña Fernanda Guerrero Palacios, Guadalcázar.

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 15 KV., de 556 metros de longitud, a derivar de la línea «Guadalcázar-D. Yeguas» para alimentar un centro de transformación de 5 KVA. en la finca «El Naranjal», del término de Guadalcázar. Presupuesto: 88.574 pesetas.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora del Campo», Cañete.

Objeto: Establecer una línea aérea trifásica a 25 KV., de 35 metros de longitud, a derivar de la línea Bujalance-Cañete y un centro de transformación de 75 KVA. para accionar su almazara, sita en Cañete de las Torres (Córdoba). Presupuesto: 96.616 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.—8.799.

GUIPUZCOA

Peticionario: Marcial Ucin, S. A.

Emplazamiento: Azpetita.

Objeto: Tendido de dos tramos de conexión a 30 KV., de 110 y 208 metros de longitud, entre central Chiriboga, en término municipal de Oestona y antigua línea de «Iberduero, S. A.» a la central de Lasao, el primero, y entre antigua línea del ferrocarril del Urola y línea propiedad del peticionario, que termina en estación transformadora situada en su industria de Azpetita, el segundo. Quedará establecida una línea simple aérea trifásica entre «Electra Chiriboga-Lasao-Azpetita».

Capital: 36.200 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presente los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1960. El Ingeniero Jefe, Lorenzo Irusta.—8.795.

VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalización de modificaciones efectuadas y en proyecto en la central de Cortes de Pallás.

Una estructura y embarrado intemperie de 138 KV. con dos bancos trifásicos de transformadores. Relación 6,6/141-221 KV. Potencia por banco, 20,85 MVA.

Cuatro salidas de líneas a 138 KV., una de ellas a Millares, otra a Cofrentes y dos de reserva.

Una estructura y embarrado intemperie

rie de 66 KV. con dos transformadores de 25 MVA. cada uno. Relación 6/66 KV. Tres salidas de líneas a 66 KV., una a Buñol, otra a Utiel y otra a Tranco del Lobo.

Dos transformadores de 500 KVA. 6.6/12.3 KV., que alimentan un embarrado con cinco líneas de salida.

Un transformador de 500 KVA., 12.5/6 KV., para alimentar una línea de salida de Millares.

Elementos intemperie de maniobra, protección y medida y bajo cubierta con cuadro de control para mando, señalización y acoplamientos.

Lo que se hace público a los efectos de lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 8 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. Cucarella.—3.793.

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.142.

Nombre: «Victoria V».

Mineral: Bentonita.

Hectáreas: 192.

Término municipal: Vicálvaro y San Fernando de Henares.

«Boletín Oficial» de la provincia número 273, de 14-11-60.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

VALENCIA

Peticionario: Don Salvador Petit Dalmau.

Localidad: Alginet.

Objeto de la petición: Nueva industria de descascarado de cacahuete.

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 19 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Orta de Rueda. 5.161.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

LERIDA

Nuevas industrias

Peticionario: Doña Teresa Vives Grifó.

Objeto: Tecnería con frigorífico.

Localidad: Albi.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lerida a 21 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—5.158.

Peticionario: Doña Palmira Palomés Prats.

Objeto: Tecnería con frigorífico.

Localidad: Algerri.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lerida a 21 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—5.160.

Peticionario: Don Salvador Vigo Tor.

Objeto: Tecnería con frigorífico.

Localidad: Bellver de Cerdania.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lerida a 21 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—5.159.

VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: Doña Julia del Valle Puertas.

Emplazamiento: Valladolid.

Clase de industria: Chacinería menor con cámara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 200 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (plaza de los Arces número 2).

Valladolid, 23 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentin Lajo.—3.162.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de admisión temporal a favor de «Industrias Fontanals, S. A., de Tarrasa, de lana lavada, para su transformación en peinada, estambre hilado y posteriormente en tejido».

Peticionario: «Industrias Fontanals, Sociedad Anónima», de Tarrasa.

Mercancía a importar: Lana lavada.

Mercancía a exportar: Tejido.

Mermas y desperdicios: 15% y 3 por 100 aproximadamente.

Fundamentos: Por la necesidad de importar lanas de características no disponibles en España, exigidas por los mercados extranjeros, y promover una favorable competencia en aquellos con el consiguiente beneficio para la economía nacional al realizarse en divisas la aportación de la mano de obra.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Caívo.

Extracto de admisión temporal a favor de «Sucesor de Reptiles», de Badalona, de 50.000 kilogramos de pieles de conejo casero, para su transformación, en pelo elaborado para la fabricación de fieltros para sombreros y pelo para hilaturas».

Peticionario: «Sucesor de Reptiles», de Badalona.

Mercancía a importar: 50.000 kilos de pieles de conejo casero.

Mercancía a exportar: Pelo elaborado para la fabricación de fieltros para sombreros y pelo para hilaturas.

Mermas y desperdicios: Varios.

Fundamentos: Obtener autorización para la importación de pieles de 10 a 18 kilogramos las 100 pieles, con las que se obtiene mayor rendimiento y mejor calidad que con las de 3-9 kilogramos que se produce en España. De esta forma se podrá competir con cortadurías de Francia, Bélgica e Italia, que trabajan generalmente pieles francesas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Caívo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

BADAJOS

Devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de 16 viviendas protegidas en Llerena

Habiendo sido solicitada por don Miguel del Barco y Zarza, como representante del contratista don Francisco Fernandez Alvarez, debidamente apoderado, la devolución de la fianza definitiva constituida por el citado contratista en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de 16 viviendas protegidas y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Hoy», de Badajoz, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Nacional de la Vivienda (Menacho, 9 y 11) o ante la Secretaría del Gobierno Civil de Badajoz, en el término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».—El Delegado provincial, Antonio Masa Campos. 3.808.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Devoluciones de fianzas

Don Francisco Núñez Fuentes, contratista adjudicatario de las obras de construcción de dieciocho (18) viviendas protegidas en Algar (Cádiz), promotora la Junta Fomento del Hogar, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en Cádiz, Barrio de San Severiano (centro cívico), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 27 de octubre de 1960.—El Delegado provincial, Remigio Sanchez del Alamo Núñez. 1.594.

**ELECTRONICA NAVAL E INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANONIMA
Y
ELECTRONICA NAVAL E INDUSTRIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Las Juntas universales de las Sociedades «Electrónica Naval e Industrial, S. A.» y «Electrónica Naval e Industrial, S. L.», celebradas el día 1 de julio del corriente año, acordaron la absorción de «Electrónica Naval e Industrial, S. L.» por la «Electrónica Naval e Industrial, S. A.», cuyos acuerdos se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Presidente de los Consejos de Administración, Jesús Gil de la Serna.—8.755.
y 3.ª 29-11-1960

**TRANSPORTES EXPORTACION NA-
RANJA, S. A.**

(T. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora del siguiente día 17, en el domicilio social, plaza del Caudillo, 29, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1959-60, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio inmediato y renovación parcial del Consejo de Administración.

Valencia, 15 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.—8.797.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS-
TRUCCION NAVAL**

El día 9 del próximo mes de diciembre, y a las once treinta de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Sagasta, 27, el décimo sorteo de amortización de las obligaciones, emisión 1950.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Secretario.—8.803.

PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

MONTORO

Terminado el plazo de oposición para expedir los oportunos duplicados de los títulos números 191 al 200 inclusive a nombre de don Antonio Fernández Arroyo y Caro, el próximo día 27 de diciembre, se recuerda por medio del presente, de conformidad con el artículo cuarto, párrafo segundo, de la Ley 1 de junio de 1939.

Montoro, 1 de noviembre de 1960.—1.615.

**MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 23 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, han resultado amortizados los siguientes títulos:

71 al 75, 176 al 200, 201 al 225, 2.351 al 2.375, 5.301 al 5.325, 5.726 al 5.750, 5.776 al 5.800, 6.976 al 7.000, 7.926 al 7.950, 8.951 al 8.953, 8.967 al 8.975, 9.001 al 9.025, 13.926 al 13.950, 13.976 al 14.000, 14.001 y 14.002, 14.751 al 14.775, 14.776 al 14.800.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—8.801.

LUIS JOVER, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Barcelona, calle Bruch, número 36, principal, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1960.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración durante el ejercicio.

5.º Propositiones que estatutariamente se presenten a la Junta.

Barcelona, 20 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Jover Vidal.—8.819.

BODEGAS BILBAINAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Particular del Norte, número 2, el día 20 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 21 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social terminado en 30 de junio.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pero para tener además voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.

Para asistir a la Junta se deberá obtener papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad mediante el depósito con cinco días de antelación, por lo menos, de los títulos o documentos que acredite hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito o ahorro.

Bilbao, 22 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.810.

FRIGORIFICA MADRILEÑA, S. A.

**Junta general extraordinaria
de accionistas**

De conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle de Maestro Alonso, número 16, el miércoles, día 14 de diciembre de 1960, a las once horas, en primera

convocatoria, y el siguiente día 15 de diciembre de 1960, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Presidente (ilegible). 8.870.

**COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES,
SOCIEDAD ANONIMA**

**Convocatoria a Junta general
extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en sus oficinas provisionales, calle de Ventura Rodríguez, número 4, el día 17 de diciembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda, al siguiente día, a la misma hora, para tratar sobre la modificación de sus Estatutos Sociales.

Con quince días de antelación a la celebración de la Junta, estará a disposición de los señores accionistas copia de las modificaciones de los Estatutos vigentes que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta general.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Pallarés Moliner.—8.879.

**LA «SUD AMERICA»
(Fundación Larragoiti)**

Compañía Española de Seguros, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

El Consejo de Administración, dando cumplimiento a los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, ha tomado el acuerdo de llevar a efecto el aumento del capital de la Sociedad en cinco millones de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de veinte mil acciones, al portador, de la serie C, de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

Las referidas veinte mil acciones son ofrecidas a los actuales accionistas de las serie A o B, que podrán ejercitar su derecho de suscripción en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio. A estos efectos, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º de los Estatutos Sociales, los accionistas de la serie A tendrán preferencia de suscripción respecto a los de la serie B. Finalizado el plazo que se concede, las nuevas acciones se repartirán a prorrata entre los suscriptores, con arreglo a las que cada uno posee de las antiguas y respetando la preferencia para los titulares de acciones de la serie A.

Si pasado el plazo anteriormente citado, ni los accionistas de la serie A ni los de la serie B hubieran ejercitado su derecho de suscripción, el Consejo de Administración procederá a distribuir libremente las acciones a que se refiere este aumento de capital.

El tipo de emisión será a la par. En el momento de la suscripción de las nuevas acciones deberá ingresarse en la Caja social, en efectivo, el 25 por 100 del valor nominal de las mismas, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar y exigir la fecha y cuantía de los sucesivos desembolsos de dividendos pasivos, que tendrá lugar, necesariamente, en efectivo.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.885.